

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Guadalcázar**

Núm. 3.662/2012

Modificación Ordenanza Fiscal IBI
Expte.1/2012

Por Acuerdo de Pleno de fecha 3 de mayo de 2012, ha sido Aprobado Provisionalmente el Expediente 1/2012 de Modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con la legislación vigente, el expediente per-

manecerá expuesto al público por plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de aparición del presente anuncio en el BOP, a efecto de quejas y reclamaciones, en la Secretaría de esta Corporación.

Transcurrido este tiempo, sin que se presenten reclamaciones al expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 del TRLRHL, el Acuerdo provisional se considerará automáticamente Elevado a Definitivo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Guadalcázar a 16 de mayo de 2012.- El Alcalde-Presidente,
Fdo. Francisco Estepa Lendines.